

DESARROLLO DE LOS POSTGRADOS EN FACULTAD DE AGRONOMÍA: DECISIONES A TOMAR PARA SU RÁPIDA IMPLEMENTACIÓN (borrador de documento a presentar al Consejo y Claustro, julio 2002)

1. Antecedentes

La Facultad de Agronomía a través de sus estructuras representativas (Claustro, Consejo Directivo, Decanato) ha expresado en reiteradas oportunidades la necesidad de que la institución cuente con una oferta de postgrado que complemente la formación alcanzada en el grado.

Desde la recuperación del gobierno democrático universitario, **hace ya 17 años**, se fueron tomando diversas iniciativas para alcanzar dicho objetivo. Sin embargo, hasta el momento no se ha podido implementar un programa de postgrado consistente, que ponga a la institución al mismo nivel que otras dependencias de la Universidad que ya han concretado este propósito. La importancia de los posgrados está fuera de la discusión, ahora el desafío consiste en su realización. **No es posible esperar más**, so pena de poner en riesgo la formación agronómica en su totalidad.

En virtud de lo anteriormente expresado, en la actualidad existe una múltiple expectativa sobre los futuros programas de postgrado de la Facultad:

- a) que sean de alto nivel y calidad curricular
- b) que sean implementados rápidamente
- c) que esa implementación sea realizada con mínimos recursos adicionales.

Cumplir con estas expectativas es relativamente difícil. Sin embargo, la percepción de esta Comisión es que existen dentro de la Facultad equipos docentes con la formación necesaria para garantizar un buen nivel de Maestrías. Por otro lado, el informe de consultoría sobre el Programa de Posgrados de la Facultad de Agronomía realizado por el Prof. Miguel Vasallo en el año 2000 permite a nuestra Institución tener líneas de acción para avanzar rápidamente.

La velocidad de implementación, combinada con la carencia de recursos presupuestales específicos para este fin, exige que toda la institución, y en particular sus órganos directrices, comprometa su esfuerzo para movilizar los recursos existentes y apoyar políticamente el proceso, dándole una altísima prioridad en los próximos 4 años.

En función del trabajo realizado por la Comisión de Postgrados desde su instalación a la fecha, lo que incluye diversas entrevistas con el Decano y docentes vinculados a la temática, surgen un conjunto de decisiones a tomar rápidamente para lograr un objetivo central: ***lanzar en el primer semestre del año 2003 una oferta de postgrados (diplomas y maestrías) de la Facultad de Agronomía.***

2. Decisiones a tomar por la Facultad

En el diagnóstico de los elementos necesarios para la rápida implementación de los postgrados surgen algunas carencias que dificultan el trabajo de esta Comisión y que por su diversa naturaleza deberían ser tratados por el Consejo Directivo y el Claustro de la Facultad de Agronomía. Los principales son:

a) Definición de las alianzas estratégicas

La Facultad tiene, de hecho, el monopolio de la acreditación de las carreras de posgrados. Sin embargo, tiene grandes limitaciones de recursos. Una política de alianzas estratégicas se refiere a la búsqueda de acuerdos con otras instituciones con las cuales compartir intereses de largo plazo ¿Cuáles son los "aliados naturales" para los postgrados de la Facultad de Agronomía? Visualizamos dos niveles: dentro de la Universidad (Facultades de Ciencias, Ciencias Económicas, Ingeniería, Química, Veterinaria, etc.) y con otras instituciones (INIA, MGAP, SUL, Plan Agropecuario, etc.).

Las vinculaciones con otras Facultades pueden definirse mayoritariamente como de complementación de capacidades. En ese sentido, la Facultad debe cuidar de no repetir ofertas ya presentes en la UdelaR. Por otro lado, esta Comisión cree que la relación con el INIA debería recibir un status diferente, en tanto esta institución agrupa técnicos especialistas en distintas áreas del conocimiento agropecuario con alto nivel de formación, que podrían fortalecer algunos equipos docentes, y además dispone de infraestructura de la cual la Facultad carece. Nuestra Facultad debería entonces definir en particular el tipo de relación a establecer con el INIA.

b) Contenidos temáticos de los postgrados

Los Departamentos son los responsables directos de la propuesta e implementación de los postgrados. Específicamente, se ha planteado que algunos postgrados deberían tener un abordaje interdisciplinario (quizás por grandes temáticas vinculadas a los problemas centrales que tiene nuestro país) que trasciende la estructura departamental. ¿A través de qué mecanismos se le hacen llegar a los Departamentos las inquietudes o expectativas del conjunto de la Facultad? La idea inicial de esta Comisión sería hacer una primera experiencia de posgrado a partir de las propuestas departamentales, que deberían manejar una gran flexibilidad curricular para incluir enfoques multidisciplinarios adecuados al perfil de cada estudiante de posgrado.

c) Dotación de recursos para el proyecto

El contexto de restricciones presupuestarias es conocido. De todos modos la institución puede reasignar recursos (humanos o materiales) para cumplir con esta misión. Este es uno de los indicadores más claros de la voluntad institucional real

de implementación rápida de la propuesta y se deben fijar claramente las posibilidades reales.

La lógica del desarrollo de los posgrados llevaría a sugerir la constitución de una Unidad de Posgrados, con los cometidos generales propuestos por el Informe Vasallo (ver pág. 65, numeral 7.2). Sin embargo, el enfoque institucional global debe conciliar el desarrollo de diversas Unidades de Gestión (Enseñanza, Investigación, Presupuesto, Convenios, Extensión, etc.), por lo que entendemos que los plazos de toma de decisiones se van a extender más allá de lo deseado, impidiendo el inicio de la actividad de posgrados en el año 2003. Por ese motivo, para comenzar el proyecto específicamente se solicita:

- **Llamado urgente por parte del Consejo a la contratación por un año de un docente de jerarquía académica (Grado 4 o 5), que trabaje directamente con esta Comisión y el cuerpo directivo de la Facultad para poner en marcha la implementación de los posgrados**

Se entiende que este docente, que puede ser "de la casa" o de otras áreas de la Universidad, debe tener experiencia de posgrado, debe ser un articulador de propuestas, con facilidad de relacionamiento personal con sus interlocutores en los Departamentos. Además de la implementación interna y la adecuada difusión externa de los cursos, buena parte de las alianzas con otras instituciones deberán ser lideradas por esta persona, que estaría funcionando con el título de Director de Posgrado. Este perfil sería el futuro responsable de la Unidad de Posgrado, que entendemos necesario crear a la brevedad posible.

Entendemos éste como un requisito imprescindible para cumplir con el objetivo central previamente expuesto.

3. Tareas a desarrollar por la Comisión

En paralelo al llamado propuesto, esta Comisión entiende necesario ejecutar en forma inmediata las siguientes acciones:

a) Solicitar a los Departamentos (plazo: 31 agosto):

- 1) Designación de un Comité Académico de la Maestría a ser desarrollada por el Departamento
- 2) Presentación de una lista de docentes del postgrado
- 3) Confirmar el contenido y estructura de su postgrado, según criterios propuestos por la Comisión de Postgrados (ver Anexo 1), y ateniéndose primordialmente a los recursos ya existentes

El Comité Académico de cada maestría sería la referencia de trabajo para esta Comisión y para el futuro responsable de la Unidad de Postgrado.

Los docentes del postgrado serían evaluados por el Comité Académico según los criterios expresados en el Anexo 2-

b)Desarrollo del Reglamento del Programa de PG (Plazo: 31 de agosto)

El Informe Vasallo (PP: 80-82) se refiere a la necesidad de un Reglamento del Programa de PG, complementario de la actual ordenanza universitaria, y proporciona material que puede servir de punto d partida para su elaboración. El Claustro también ha hecho aportes en este sentido. Se propone que para el plazo fijado, esta Comisión haya elaborado una propuesta al respecto.

c)Validación académica de los proyectos (ex - ante)

Proponemos que el proceso de validación de la propuesta de cada maestría sea el siguiente:

- 1) Aval por el Comité Académico de cada Departamento, teniendo en cuenta los criterios enumerados en el Anexo 1
- 2) Aval por parte de la Comisión de Postgrado y/o el Comité Académico de Postgrado. Aquí hacemos notar que eventualmente se deberían reformular los cometidos de la Comisión y el Comité de Posgrado. El espíritu de las resoluciones del Consejo ha sido de encargar las tareas estrictamente académicas al Comité, y esta podría ser una de ellas
- 3) Avalados de manera complementaria por opiniones externas. Las evaluaciones independientes de 2 o 3 personas de reconocida jerarquía parece ser el mecanismo más rápido y recomendable

d) Cronograma

Parece prematuro establecer un cronograma definitivo. Esta Comisión carece de la información necesaria que le permita prever el tiempo necesario para procesar los Posgrados de Agronomía a nivel central y llegar al objetivo de iniciar cursos en el primer semestre del 2003. Un esbozo de los tiempos internos se presenta a continuación:

- a) a 31 de agosto: programas avalados por los Departamentos, propuesta de Reglamento, designación de Director de Posgrado
- b) a 30 de setiembre: programas avalados por la Comisión/Comité y por opiniones externas
- c) a 31 de octubre: programas aprobados por el Consejo y/o Claustro

Como se puede apreciar, los tiempos son enormemente justos.

Anexo 1 - Estructura de las Maestrías

Los Departamentos deberán actualizar sus propuestas de postgrado según una serie de criterios definidos por la Facultad. Los requisitos para estructurar una Maestría serán los siguientes:

- Definir el cuerpo docente, de acuerdo a los criterios establecidos oportunamente
- Definir el Plan de Estudios, que contendrá como mínimo las materias centrales, y será indicativo
- Enunciar las grandes líneas de investigación dentro de las cuales se realizarán los trabajos de tesis
- Describir los recursos materiales disponibles (laboratorios, equipos informáticos, biblioteca)
- La Maestría debe tener como mínimo 100 créditos (1 crédito=15 horas)
- La actividad programada debe ser como mínimo de 60 créditos, y se exige un mínimo de 500 horas presenciales
- La tesis debe valer como mínimo 30 créditos.

Anexo 2 - Criterios de evaluación de docentes (elaborado por el Comité Académico)

Los docentes integrantes del Comité Académico de Postgrado de la Facultad, hemos discutido criterios generales que regirán nuestra labor dentro de la organización de los postgrados, entre ellos las pautas del perfil de los docentes que actuarán como responsables de cursos y/o como directores de proyectos de tesis de Maestría y Doctorado.

Los requisitos básicos, contenidos en el artículo 7° de la actual Ordenanza de Postgrados de la Universidad de la República son los siguientes

“Artículo 7° - Los docentes que enseñen en carreras de postgrado, deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente, con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que se desarrollan sus actividades; la ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera.”

La interpretación de este Comité Académico de Postgrado es la siguiente:

- i) Serán aceptados como docentes de postgrado aquellos que posean título académico superior a aquel en que van a participar
- ii) También serán aceptados aquellos docentes que sean miembros de otras Escuelas de Graduados, reconocidas a nivel nacional o internacional
- iii) Serán aceptados en primera instancia los docentes que posean un título académico equivalente a la carrera que van a dictar, debiendo posteriormente ser evaluados en base a su productividad académica
- iv) Podrán ser responsables de cursos de Maestría y tutores de estudiantes en tesis aquellos docentes sin título de postgrado que presenten 3 trabajos publicados en revistas arbitradas en los últimos cinco años
- v) Los responsables de un curso de Doctorado y director de tesis de Doctorado que no tengan títulos de postgrado, serán analizados en cada caso para determinar si tienen méritos equivalentes.

Se aspira a que, en un futuro cercano, todos los docentes de postgrado de la Facultad sean periódicamente evaluados (por ejemplo cada 3 años), lapso de tiempo en el cual deberán haber demostrado productividad académica verificable.